



DECRETO N° 1471

CHIGUAYANTE 31 AGO 2021

VISTOS : La Solicitud presentada mediante providencia N° 3.219 de fecha 06.08.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ARSELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA, R.U.T. N°77.377.395-5, en la dirección de calle Aníbal Pinto N°227, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de Construcción y Obras de Ingeniería Civil e Instalaciones Eléctricas (DOMICILIO TRIBUTARIO POSTAL)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO CAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RECH/01

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales